

Logroño, 14 de octubre de 1991. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.283)* III.B.1647

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Alfredo Gonzalo García, con último domicilio conocido en Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la incoación de Expediente sancionador número 398/91 y subsiguiente Pliego de Cargos por: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Franchi, calibre 12 nº 11.392.

Asimismo se le advierte de su derecho a presentar por escrito, en el plazo de ocho días hábiles, cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 14 de octubre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.284)* III.B.1648

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Jesús Angel Marín Lozano, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Avda. de la Paz, 67-5º B, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 434/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Lig, calibre 12, número 71.469".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.285)* III.B.1649

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Pedro Francisco Tellería Ibarzabal, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Avda. de Pérez Galdós, 30, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 419/91, que literalmente dice: "No haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil la escopeta de su propiedad marca Iru, calibre 12, número 36.676, al haberle caducado el Permiso de Armas el día 7 de diciembre de 1987".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1991. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.286)* III.B.1650

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Carlos Macua de Aguirre, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Vara de Rey, 69-6º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 412/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Ideal, calibre 12, número 24.844".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.287)*

III.B.1651

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don José Luis Martínez Ruiz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Obispo Lepe, 5, 7º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 401/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a dos escopetas de su propiedad, una marca Alción, calibre 12, número 12.685 y otra marca S.G., calibre 28, número 20.347".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación (1.288)*

III.B.1652

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Román Girauta Rozas, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Fermín Irigaray, 3, 4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 379/91, que literalmente dice: "No haber pasado la Revista de Armas correspondiente al pasado mes de enero a una escopeta de su propiedad marca Mundial, calibre 16, número 9.990, así como otra marca Sarasqueta, calibre 12, número 204.547".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 15 de octubre de 1991. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Notificación (1.277)*

III.B.1653

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.  
— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Período voluntario sin recargo:  
— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.  
Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 9 de octubre de 1991. — El Delegado de Hacienda Especial.

En virtud del acuerdo del Delegado de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones:

**CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS.**

<b>Nº LIQU.</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>MONEDA</b>	<b>IMPORTE</b>
58	B26034983	PREVENDENT SL INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	AV JORGE VIGON, 22 LOGROÑO	200 / /89	10.000
102	G26109629	ENRIQUE IRIARTE MOVELLAN Y 1 INFRACCION SIMPLE NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO	CL RIO MIGUEL, 17 ALBELDA IREG	/4T /90	25.000
502.919	16.521.420	AMELUBIA IRUZUBIETA ROSA Ma INFRACCION SIMPLE NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL V FERRER, 3 AZUQUECA	390 / /88	25.000
503.156	16.485.444	FERNANDEZ GARCIA ALVARO INFRACCION SIMPLE NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRALARDERO	CR SORIA, KM 3	/2T /90	25.000